



Oficina de Programas Federales
190 South Metts Street
St. George, South Carolina 29477

Tracy Elmore Jackson, Ed.D.
Directora de Programas Federales

TEL (843) 563-5923
FAX (843) 563-2148

Boletín del Título I

16 de octubre de 2023

Propósito del Título I, Parte A

El propósito del Título I, Parte A de la Ley Pública 107-110 es para permitir que las escuelas brinden oportunidades a los niños atendidos de adquirir los conocimientos y las habilidades necesarias para cumplir los con los desafiantes estándares del contenido académico estatal, y para cumplir con los desafiantes estándares estatales de desempeño desarrollados para todos niños.

Los recursos del Título I se distribuyen en las escuelas donde las necesidades son mayores, en cantidades suficientes para hacer una diferencia en la mejora de la instrucción.

El Título I otorga mayor autoridad para la toma de decisiones y flexibilidad dentro de las escuelas y para los profesores. Sin embargo, hay una mayor responsabilidad en el desempeño de los estudiantes como intercambio por esta flexibilidad.

Componentes de un Programa Escolar de Título I

- Se realiza una evaluación integral de las necesidades de toda la escuela.
- Las estrategias de reforma escolar brindan oportunidades a todos los niños para poder cumplir con los estándares de desempeño del Estado.
- La instrucción es conducida por un personal altamente calificado.
- El desarrollo profesional se lleva a cabo de manera continua durante todo el año.
- Se llevan a cabo actividades para aumentar la participación de los padres.
- Se incluyen planes para proporcionar asistencia de transición de preescolar a primaria, de primaria a secundaria, y desde secundaria hasta bachillerato.
- Se toman medidas para incluir a los docentes en las decisiones sobre las evaluaciones.
- Se llevan a cabo actividades para asegurar que los estudiantes con dificultades del aprendizaje reciban asistencia.

La participación de los padres y las familias es una parte integral del programa Título I. Se alienta a los padres a convertirse en co-participes para ayudar a sus hijos a lograr sus objetivos y a estar activamente envueltos en todos los aspectos del proceso del programa de Título I, desde la redacción del plan hasta su implementación y evaluación.

Una fuerte conexión entre el hogar y la escuela es un elemento clave en el éxito de los estudiantes. Materiales, estrategias y la ayuda de los maestros están disponibles para todos los padres dentro de una escuela de Título I. Las oportunidades para la participación activa de los padres incluyen, entre otros, jornadas de puertas abiertas, talleres para padres, pactos escuela-padres, visitas domiciliarias, organizaciones de padres y maestros, conferencias, boletines mensuales y más.

La legislación requiere que las escuelas utilicen una parte de sus fondos de Título I para apoyar la participación de los padres y la familia. Los padres deben contactar al director de la escuela con cualquier comentario o sugerencias sobre los gastos para la participación de los padres en la escuela.

Política de Participación de Padres y Familias y Acuerdo entre La Escuela y Los Padres

Se requiere que cada escuela de Título I solicite la opinión de los padres sobre el desarrollo de una política de compromiso de los padres y la familia y un pacto entre la escuela y los padres.

La política de participación de los padres y la familia explica cómo el personal de la escuela planea trabajar con los padres para revisar y mejorar programas para padres y describe cómo ellos pueden participar en la planificación de estos programas.

El pacto entre la escuela y los padres describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejora del rendimiento académico de los estudiantes y la forma en que el personal de la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del estado.

Participación del Título I

Con la excepción de la escuela secundaria, todas las escuelas del Distrito Escolar Dorchester 4 son escuelas de Título I. La administración del distrito agradece los comentarios de los padres, el personal escolar y los miembros de la comunidad con respecto a sus planes actuales y futuros del Título I. Si desea participar en el equipo de planificación del Título I del distrito o hacer comentarios relacionados con el plan, comuníquese con Dra. Tracy E. Jackson, Directora de Programas Federales, al 843-563-5923 o a tjackson@dd4.k12.sc.us. Si usted está interesado en participar en el desarrollo del plan de una de las escuelas, comuníquese con el director de la escuela. ¡Gracias!

Descripción y Explicación del Currículo, Formas de Evaluación Académica y Niveles de Competencia que se Espera Logren los Estudiantes

El Distrito Escolar Cuatro de Dorchester ofrece un plan de estudios de alta calidad basado en los Estándares Curriculares de Carolina del Sur. Este plan de estudios ha sido aprobado por la Junta de Educación de Carolina del Sur y adoptado por la Junta de Educación del Distrito Escolar Cuatro de Dorchester. Los libros de texto utilizados en las aulas han sido revisados por un comité de maestros y adoptados y respaldados por el Departamento de Educación de Carolina del Sur. Los programas educativos específicos en cada escuela tienen como objetivo satisfacer las necesidades identificadas de los niños en la escuela.

Durante el año escolar 2023-2024, el distrito administrará una variedad de evaluaciones estandarizadas a nivel estatal a sus estudiantes. Las evaluaciones de fin de curso, un requisito de la Ley de Responsabilidad Educativa de 1998, se administrarán a los estudiantes matriculados en los siguientes cursos: Inglés II, Álgebra I, Historia y Constitución de los Estados Unidos y Biología I. La Evaluación de Lectura de Prescolar K-5 (KRA) se administrará para evaluar la preparación de los estudiantes matriculados en ese grado y en los Indicadores de Desarrollo y Crecimiento Individual (MYIGDI) para evaluar la preparación de los estudiantes de cuatro años matriculados en Prescolar K-4.

SC Ready se administrará para las materias de matemáticas, ELA (lectura, gramática y escritura) a todos los estudiantes en los grados 3-8 y ciencias en los grados designados 4 y 6. Las evaluaciones ACT o SAT y WIN se administrarán a todos los estudiantes del 11.º estudiantes de grado. El programa de exámenes ACT y SAT incluye exámenes de opción múltiple en inglés, lectura, matemáticas y ciencias, así como un examen de escritura, que es un ensayo. Los puntajes de los exámenes ACT y SAT brindan información sobre el progreso hacia la preparación universitaria y las universidades los utilizan ampliamente para tomar decisiones sobre la admisión. Además de las evaluaciones estatales que se administrarán, el distrito utilizará iReady, que es una evaluación adaptativa computarizada, como un medio para proporcionar a los maestros de estudiantes en los grados K a 8 información durante todo el año escolar en las materias de lectura y matemáticas. Además, la evaluación de tareas de desempeño (STAR), el test de habilidad cognitiva (CogAT), y la evaluación de habilidades básicas de Iowa (ITBS) serán administradas a todos los estudiantes del segundo grado para identificarlos como receptores del programa de talentos "*Gifted and Talented*".

Finalmente, para proporcionar más información que permita a los maestros monitorear mejor el progreso de los estudiantes durante todo el año, todos los estudiantes recibirán evaluaciones preparadas por los maestros y/o proporcionadas por libros de texto.

Procedimientos para la Resolución de Reclamos del Departamento de Educación de Carolina del Sur

El Departamento de Educación del Estado (SDE) tiene la autoridad de escuchar reclamos y apelaciones con respecto a ciertas leyes federales y requiere que los distritos escolares distribuyan la siguiente información sobre los procedimientos de resolución de reclamos del Departamento de Educación de Carolina del Sur:

- Organizaciones o individuos pueden presentar un reclamo que se aplica al Título I dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la decisión por el distrito escolar o grupo de distritos.
- Las quejas y apelaciones deben hacerse por escrito y deben contener una declaración que indique la violación, los hechos en que se basa la declaración, y el requisito del ley específico o reglamento supuestamente violado. Las quejas y apelaciones deben presentarse ante el Superintendente Estatal del Departamento de Educación de Carolina del Sur en la siguiente dirección: 1429 Senate Street, Columbia, Carolina del Sur, 29201.
- La SDE acusará recibo de la denuncia dentro de los diez días hábiles y llevará a cabo una investigación para determinar el fondo de la denuncia. El representante del superintendente emitirá una decisión final con respecto a la queja dentro de 60 días, excepto en casos de circunstancias excepcionales que justifiquen una prórroga.
- La decisión final de la SDE puede ser apelada ante la Secretaría del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Derecho de los Padres a Saber

Como padre de un estudiante matriculado en una escuela de Título I, usted tiene derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros y asistentes de aula que instruyen a su niño. La ley federal le permite solicitar la siguiente información sobre los maestros de clase de su hijo y requiere que el distrito se asegure de proporcionarle esta información de manera oportuna:

- Si el maestro ha cumplido con la calificación estatal y criterios de certificación para el nivel de grado y la materia o área en las que el maestro brinda instrucción;
- Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual el estado ha exonerado los criterios de su certificación;
- La licenciatura principal del maestro y cualquier otra certificación de posgrado o título que tenga el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título; y
- Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Un padre o tutor legal que desee consultar acerca de la calificación del maestro o asistente de instrucción de su hijo debe hacer una solicitud por escrito al director de la escuela. En la solicitud, el padre solo puede preguntar sobre las calificaciones enumeradas arriba.